



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N° **112020**

///doba, **22 NOV 2012** .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las reuniones de trabajo realizadas por los distintos Departamentos de la Facultad de Lenguas a saber: Secretaría de Posgrado, Pro secretaría Económico Financiera, Decanato y Área de Concursos, realizados durante el mes de octubre del corriente,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza n° 08/12 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el día 31 de octubre del corriente, a favor de la firma Catini María Alejandra, en concepto de alimentos, con motivo de las reuniones de trabajo realizadas por los distintos Departamentos de la Facultad de Lenguas a saber, Secretaría de Posgrado, Pro secretaría Económico Financiera, Decanato y Área de Concursos, realizados durante el mes de octubre del corriente, por la suma total de **pesos ochocientos setenta y dos (\$872.-)** Según siguiente detalle:

↓



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

FIRMA	Nº FACTURA	FECHA	MONTO
Catini, María Alejandra	C-0001-00000839	31/10/12	\$ 275,50
Catini, María Alejandra	C-0001-00000838	31/10/12	\$ 165,00
Catini, María Alejandra	C-0001-00000836	31/10/12	\$ 288,50
Catini, María Alejandra	C-0001-00000837	31/10/12	\$ 143,00
		TOTAL	\$ 872,00

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

vn

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BARE
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba